

### Requisitos para la evaluación – Certificación de la Calidad de la INFE

Pública y Privada / Básica, Media superior y Superior

GCDE-4S.1-002/19 ver. 9

No.	Requisitos	Observaciones
1	Documento protocolizado que acredite la edad del inmueble / manifestando el uso exclusivo para escuela	Copia certificada de escritura, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de usufructo, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
2	Croquis de ubicación del plantel	Especificando la superficie del terreno y sus colindancias
3	Poder notarial	Documento donde se designa al apoderado legal o representante legal
4	Constancia de uso de suelo	La constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia a educación y el nivel educativo</li> <li>▪ Los datos generales del plantel</li> <li>▪ Fecha de expedición y vigencia</li> <li>▪ Nombre y cargo de la Autoridad que lo expide</li> </ul>
5	Plano arquitectónico <b>actualizado</b> con cortes, fachadas y memoria descriptiva arquitectónica con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
6	Plano de cancelería <b>actualizado</b> con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
7	Plano estructural <b>actualizado</b> y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
8	Plano instalación eléctrica <b>actualizado</b> con diagrama unifilar, cuadro(s) de carga(s) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.

No.	Requisitos	Observaciones
9	<p>Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas realizado por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) aprobado por la Secretaría de Energía. (<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427725/directorio_de_UVIEs_por_Entidad_Federativa_14-01-2019.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427725/directorio_de_UVIEs_por_Entidad_Federativa_14-01-2019.pdf</a>)</p>	<p>El Dictamen debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los datos generales del inmueble educativo</li> <li>▪ Nombre, firma y No. registro ante la Secretaría de Energía</li> </ul>
10	<p>Plano instalación hidráulica <b>actualizado</b>, isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito</p>	<p>Incluir <b>dictamen de calidad del agua</b> (dictamen sanitario de efectividad bacteriológica), por COFEPRIS y/o informe de pruebas de eficacia bacteriológica por un laboratorio acreditado o tercero autorizado por COFEPRIS, para los bebederos y/o comedor. La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.</p>
11	<p>Plano instalación sanitaria <b>actualizado</b>, isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito</p>	<p>La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.</p>
12	<p>Plano instalaciones especiales <b>actualizado</b> y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito</p>	<p>La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.</p>
13	<p>Plano de cableado estructurado <b>actualizado</b> (señal, entre otras) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito</p>	<p>La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.</p>
14	<p>Plano instalación de gas <b>actualizado</b>, isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito</p>	<p>La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.</p>
15	<p>Copia de la Cédula Profesional y del registro del DRO o Perito Responsable de Obra vigente que avalen los planos actualizados.</p>	

No.	Requisitos	Observaciones
16	<p>Dictamen de la Unidad de Verificación de Gas acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).  <a href="http://200.57.73.228:75/pruebadiplo masuv2/Principal.aspx">http://200.57.73.228:75/pruebadiplo masuv2/Principal.aspx</a></p>	<p>El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El nombre del plantel escolar</li> <li>▪ El domicilio donde se localiza la instalación de aprovechamiento</li> </ul> <p><b>Para Gas L.P.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La especificación de la clase de instalación (A, A1, B, B1 y C)</li> <li>▪ La cantidad de recipientes y la capacidad de almacenamiento de Gas L.P. de cada uno de ellos, incluyendo tipo, marca y modelo</li> <li>▪ La marca, fecha de fabricación, capacidad de almacenamiento y número de serie de los recipientes no portátiles.</li> </ul> <p><b>Para Gas Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones (presión, flujo) de operación (normales y máximas) de equipos de consumo</li> <li>▪ Isométrico (s)</li> <li>▪ Memoria de cálculo</li> </ul>
17	<p>Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural expedido por un DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural (si cuenta con estudios completos, anexar los documentos)</p>	<p>El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá precisar que el inmueble cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado.</li> <li>2. Datos generales del plantel educativo</li> <li>3. La edad de las construcciones que se analizan</li> <li>4. La zona sísmica en la que se ubica el inmueble y tipo de suelo</li> <li>5. Revisión estructural que incluye el suelo, la cimentación y la estructura, tomando en cuenta su emplazamiento y entorno.</li> <li>6. El análisis conceptual y numérico (modelo matemático) de la(s) estructura(s), con base en su estado físico, para fundamentar el diagnóstico estructural.</li> <li>7. Las conclusiones y en su caso recomendaciones, dictaminando la seguridad estructural de las construcciones del inmueble educativo.</li> <li>8. Vigencia del dictamen</li> <li>9. Nombre, firma y registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> La información solicitada es enunciativa mas no limitativa</p>

No.	Requisitos	Observaciones
18	Copia de la cédula profesional y del registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que expida el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural.	El DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que firme el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, deberá de tener su registro en la entidad donde se ubique el plantel o podrá firmar si cuenta con su registro en otra entidad si lo precisa el reglamento de construcción donde se ubica el plantel (anexar copia del reglamento de construcción donde se hace la precisión).
19	Constancia de Protección Civil (Oficio de protección civil)	Deberá contener como mínimo: Los datos generales del inmueble, la autoridad que lo expide, el periodo de vigencia, y la mención que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.
20	Plan de emergencia escolar (Programa Interno de Protección Civil)	
21	Inventario de mobiliario, equipamiento de aulas, talleres, oficinas y laboratorios	
22	Programa de mantenimiento del plantel general y de instalaciones	Deberá contener como mínimo con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de mantenimiento, bitácora de trabajo, reportes y en su caso evidencias fotográficas</li> <li>▪ Partida presupuestal</li> <li>▪ Definidas y programadas las actividades de mantenimiento.</li> <li>▪ Incluir copia de la ficha técnica de los equipos de potabilización de los bebederos</li> </ul>
23	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente en el caso de personas físicas; para personas morales anexar copia del acta constitutiva.	

### **Notas Generales:**

- Esta información es requisito solo para los planteles que requieren su certificación.
- Los formatos RVOESO 3, 6 y 7 son obligatorios tanto para planteles que están solicitando su RVOE como para los que ya lo tienen y están actualizando su documentación ante UEMSTIS.
- Esta información debe ser presentada por el Representante Legal, **previa cita** en las instalaciones del INIFED.
- En caso que el plantel envíe a un gestor a la revisión de esta información, este deberá presentar un documento que lo acredite como tal.
- Los planos deberán presentarse en medida de **90x60 cm, doblados a tamaño carta** para la revisión de la carpeta técnica.
- Los planos y memorias descriptivas deberán presentarse firmados por un DRO o Perito, adjuntado copia de la cédula profesional y el registro vigente.
- Esta información se recibe para su revisión en forma conjunta, en caso de observar faltantes se devolverá al interesado **todo el expediente** para su complemento.
- El dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural será firmado por un DRO, Perito o Corresponsable de Seguridad Estructural y debe entregar la cédula profesional y el registro vigente.
- La(s) carpeta(s) en la(s) que se haga la entrega de la documentación, deberá(n) ser blanca(s), tamaño carta e incluir nombre de escuela en la portada y lomo de la misma.
- El día de la visita de verificación en sitio de la INFE, deberá entregar planos impresos en tamaño doble carta y en un CD planos en formato DWG.

**La revisión sólo se hará si se presenta la documentación completa, evite la cancelación de la cita.**

### Recomendaciones Técnicas

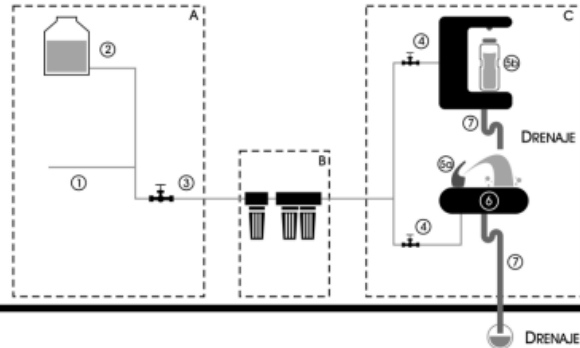
Espacios mínimos requeridos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aulas didácticas</li> <li>Laboratorios y/o Talleres por especialidad (en su caso)</li> <li>Laboratorio Polifuncional</li> <li>Laboratorio de cómputo</li> <li>Espacio para actividad deportiva</li> <li>Área para actividades cívicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección</li> <li>Subdirección</li> <li>Servicio médico</li> <li>Biblioteca</li> <li>Cubículo tutorías</li> <li>Sanitarios: Alumnos, Administrativos y Personas con discapacidad</li> <li>Bebederos</li> </ul>
Requerimiento de abastecimiento de agua	
Tipo de abastecimiento	Litros requeridos / alumno
Cisterna	50 litros x alumno
Tinacos	25 litros x alumno
Requerimiento de iluminación y ventilación por espacio	
Requerimiento	Porcentaje requerido
<b>Iluminación:</b> Se toma en cuenta las ventanas que den hacia el pasillo y/o calle	17.5% del área de cada espacio (m <sup>2</sup> de cada espacio)
<b>Ventilación:</b> Se toma en cuenta elementos que abran en ventanas que den hacia pasillos y/o calle	5% del área de cada espacio (m <sup>2</sup> de cada espacio)
Bebederos	
Cantidad de bebederos por alumnos	<b>1</b> toma por cada <b>100</b> alumnos, además de <b>1</b> toma para personas en silla de ruedas y <b>1</b> toma para el llenado de botellas
Alturas de bebederos generales	
<p><b>Figura 2a</b> Jardín de Niños 60-65 cm</p>	<p><b>Figura 2b</b> Primaria 75-85 cm</p>
<p><b>Figuras 2c</b> Secundaria y subsecuentes 90-100 cm</p>	
Dictamen de calidad del agua	
Conforme a la NOM-127-SSA1-1994 "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos que debe Someterse el Agua para su Potabilización.	Ver punto 4. Límites permisibles de calidad del agua de la NOM-127-SSA1-1994

## Bebederos

### Componentes del Sistema de bebederos

Son todos los materiales, instalaciones, tuberías, depósitos de almacenamiento, registros, etc., que abastecen y distribuyen el agua para los bebederos

<b>ALIMENTACIÓN</b>	<b>A</b>
Desde Toma Domiciliaria (en su caso)	1
Deposito de Almacenamiento (en su caso)	2
Válvula de Control	3
<b>SISTEMA POTABILIZACIÓN ESCOLAR</b>	<b>B</b>
<b>MUEBLE BEBEDERO</b>	<b>C</b>
Llave de control y regulación	4
Boquilla	5a
Llave de llenado	5b
Tarja	6
Drenaje	7



Este diagrama es esquemático para entendimiento de los componentes y la trayectoria del paso del agua desde la alimentación hasta el drenaje del residuo.

## Accesibilidad para personas con discapacidad

### Altura de bebederos para personas en silla de ruedas

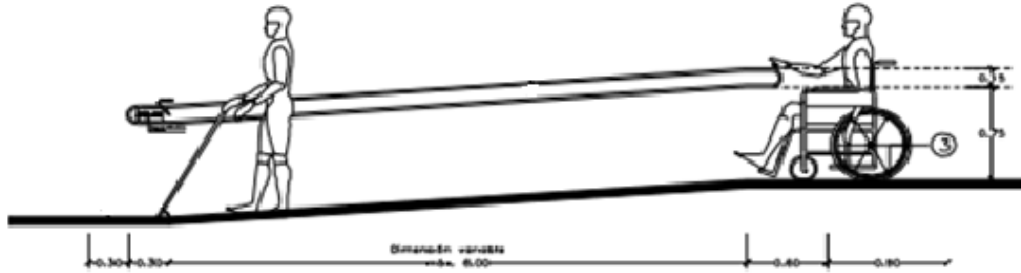
Nivel secundaria en adelante	Altura: 85 cm.
<p style="font-size: small; text-align: center;">* Distancia mínima recomendable</p>	

## Rampas

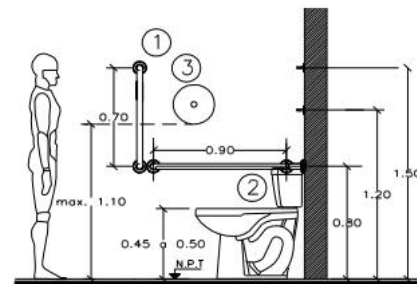
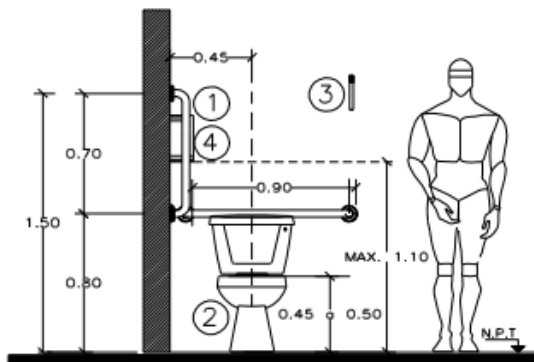
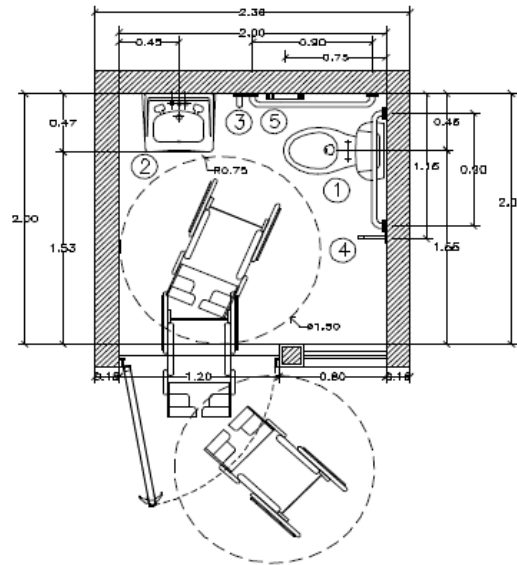
Pendiente máxima permisibles	6%
Ancho mínimo libre entre pasamanos	1 metro
Ancho mínimo en espacios interiores	1.20 metros
Bordes laterales en rampas	5 cm de altura

Las rampas deberán contar con pasamanos en ambos lados de la rampa a base de tubulares de 3.8 cm de diámetro, en color contrastante con respecto al elemento vertical delimitante, colocados a 90 cm y un segundo a 75 cm del nivel de piso terminado, separados 4 cm de la pared en su caso. Los pasamanos se prolongarán 30 cm en el arranque y en la llegada.

### Accesibilidad



### Servicios sanitarios para personas con discapacidad



#### NOMENCLATURA

1)	Barra de apoyo vertical.
2)	Barra de apoyo horizontal.
3)	Gancho portamaletas.
4)	Dispensador de papel higienico.